



Oficio No. AG-3267-2018/CF00/mr.
Guatemala, 23 de noviembre de 2018
Referencia No. 66913

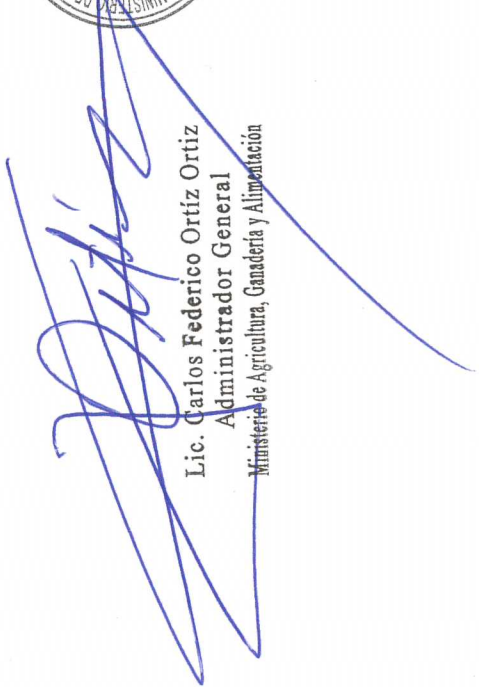
Ingeniera
ANA LIS PALACIOS CANIZ
Planeamiento
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Ingeniera Palacios:

Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de notificar la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. AG-497-2018** de fecha 25 de octubre de 2018, por medio de la cual se resuelve dejar sin efecto la Resolución Ministerial Número AG-416-2018, de fecha doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), emitida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Sin otro particular, me es grato suscribirme deferentemente,




Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
Administrador General
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

PLANEAMIENTO MAGA
RECEPCION
Fecha: 27/11/18 Hora: 15:09
Firma: Jeani de León

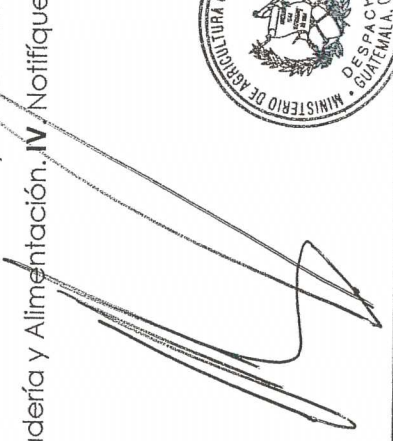
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO AG-497-2018
Guatemala, 25 de octubre de 2018

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Tiene a la vista la solicitud presentada por Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en Oficio Ref. Planeamiento-1045-2018/pp de fecha 11 de octubre de 2018, en la que solicita, dejar sin efecto la Resolución Ministerial Número AG-416-2018 de fecha doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), la cual ampara la transferencia presupuestaria de la Dirección de Infraestructura Productiva, por un monto de un millón setecientos nueve mil ochocientos cuarenta y nueve quetzales (Q 1,709,849.00), que correspondía al Sistema de Riego Unidad de Riego Chuaxic, Cantón Chinimayá, Aldea Chuaxic, Municipio de San José Chacayá, departamento de Sololá, con código SNIP 196858.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010, es atribución de Planeamiento elaborar, implementar y actualizar periódicamente, manuales de procedimientos y procesos del Ministerio; y en virtud a lo indicado por Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en que no se ejecutara el Proyecto Mejoramiento Sistema de Riego Unidad de Riego Chuaxic, Cantón Chinimaya, Aldea Chuaxic, Municipio San José Chacaya, departamento de Sololá, en el presente ejercicio fiscal, es procedente dejar sin efecto la Resolución Ministerial Número AG-416-2018 de fecha doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), emitida por el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que aprueba la Reprogramación de Obras de Mejoramiento de Sistemas de Unidades de Riego. **POR TANTO:** Con base en lo que determinan los artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 13 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete (2017), con vigencia para el ejercicio fiscal 2018; Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 y 5 del Acuerdo Gubernativo No. 300-2017, el **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, RESUELVE: I. Dejar sin efecto** la Resolución Ministerial Número AG-416-2018, de fecha doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), emitida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por lo anteriormente considerado. **II.** Pase a Planeamiento para los efectos legales respectivos. **III.** Para los controles correspondientes, remítase copia de la resolución a la Dirección

Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Administración Financiera del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. **IV** Notifíquese.



Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación